

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

JUEVES 24 de julio de 2014 No. 5 Tomo CCC

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase que dentro del procedimiento establecido en el Acuerdo Ministerial número 15-2004 "A" que contiene el Reglamento del Régimen Especial de Clases Pasivas para Pensionados y Beneficiarios del Banco Nacional de la Vivienda -BANVI- en Liquidación, donde se mencione a la Dirección de Servicios Administrativos o la Unidad de Asesoría Jurídica, debe entenderse como a la Secretaría General o la Dirección de Asesoría Jurídica, respectivamente, ambas dependencias de este Ministerio.

Página 1

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia Evangélica IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTÉS PODER Y FUEGO DEL ESPÍRITU SANTO.

Página 2

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar las bases constitutivas de la Iglesia denominada IGLESIA MISIÓN EVANGÉLICA PRÍNCIPE DE PAZ "JESÚS ES SEÑOR".

Página 2

Acuérdase reconocer la personalidad jurídica y aprobar los estatutos de la FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.

Página 3

PUBLICACIONES VARIAS

MUNICIPALIDAD DE LA ANTIGUA GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

Acuérdase emitir el siguiente: REGLAMENTO PARA LABORAR EN DÍAS DE ASUETO, FESTIVOS Y DESCANSO SEMANAL Y HORARIOS ESPECIALES.

Página 3

REFORMA AL REGLAMENTO MUNICIPAL QUE PROHIBE EL USO DE LA VIA PÚBLICA PARA LA EXHIBICIÓN, ALQUILER, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA GUATEMALA.

Página 4

MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

Acuérdase aprobar el siguiente Reglamento de Construcción, Urbanización y Ornato del Municipio de La Gomera, del Departamento de Escuintla.

Página 4

ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios Página 13
- Líneas de Transporte Página 13
- Disolución de Sociedad Página 14
- Registro de Marcas Página 14
- Títulos Supletorios Página 14
- Edictos Página 15
- Remates Página 22
- Constituciones de Sociedad Página 24
- Modificaciones de Sociedad Página 26
- Convocatorias Página 21, 26

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase que dentro del procedimiento establecido en el Acuerdo Ministerial número 15-2004 "A" que contiene el Reglamento del Régimen Especial de Clases Pasivas para Pensionados y Beneficiarios del Banco Nacional de la Vivienda -BANVI- en Liquidación, donde se mencione a la Dirección de Servicios Administrativos o la Unidad de Asesoría Jurídica, debe entenderse como a la Secretaría General o la Dirección de Asesoría Jurídica, respectivamente, ambas dependencias de este Ministerio.

ACUERDO MINISTERIAL No. 347-2014

Guatemala, 22 de julio de 2014

Ministerio de Finanzas Públicas

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Ministerial número 15-2004 "A" de fecha 2 de abril de 2004, Reglamento del Régimen Especial de Clases Pasivas para Pensionados y Beneficiarios del Banco Nacional de la Vivienda -BANVI- en Liquidación, establece el trámite para la resolución de solicitudes relacionadas con dicho régimen, correspondiendo atribuciones a distintas dependencias.

CONSIDERANDO

Que con la emisión del Acuerdo Gubernativo número 26-2014 que contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, se realizaron modificaciones sustanciales tanto en la denominación como en las atribuciones de la Dirección de Servicios Administrativos y Unidad de Asesoría Jurídica, razón por la cual es necesario que el diligenciamiento del trámite referido en el considerando anterior, se realicen a través de las dependencias legalmente facultadas para el efecto.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literal a) de la Constitución Política de la República, 27 literal m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo, 6, numeral 1 y 124 numerales 1, 2 y 5 del Acuerdo Gubernativo Número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Que dentro del procedimiento establecido en el Acuerdo Ministerial número 15-2004 "A" que contiene el Reglamento del Régimen Especial de Clases Pasivas para Pensionados y Beneficiarios del Banco Nacional de la Vivienda -BANVI- en Liquidación, donde se mencione a la Dirección de Servicios Administrativos o la Unidad de Asesoría Jurídica, debe entenderse como a la Secretaría General o la Dirección de Asesoría Jurídica, respectivamente, ambas dependencias de este Ministerio.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo entrará en vigencia inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE

Dorval Carías
Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Marco Antonio Gutiérrez M.
Marco Antonio Gutiérrez M.
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

